

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE
EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI "PROGRAMA DE APOYO
AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN
LA RED ASISTENCIAL PRIMARIA"

CONCHALI, 06 ABR 2020

DECRETO EXENTO N° 371

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 172/2020 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N° 32 del 30.03.2020 del Director de Salud CORESAM que adjunta Resolución Exenta N°656 del 30.03.2020 del Servicio de Salud Metropolitano Norte y el Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial" del 27.01.2020; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", de fecha 27 de enero de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE RUT N°61.608.000-8, representado por su Director Dr. GUILLERMO HARTWIG JACOB, cuyo objetivo es "Fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde el primer control de gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente, a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud del País (establecimientos de salud atención primaria, maternidades, servicios de hospitalización pediátrica y neonatología), mediante prestaciones de calidad y complementarias al actual control prenatal, parto, puerperio, control del niño y la niña sano/a y atención hospitalaria de los niños y las niñas".

A través del presente convenio el Servicio de Salud Metropolitano Norte transferirá a la Municipalidad la suma de \$ 101.681.043(ciento un millones seiscientos ochenta y un mil cuarenta y tres pesos), en tres cuotas: la primera por la suma de \$ 50.840.521, la segunda por la suma de \$ 25.420.261 y la tercera por \$ 25.420.261.-

La resolución y el Convenio, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

Imputación:

Cuenta 05.03.006.002 Aportes Afectados
Cuenta 24.01.003.003 Programas Especiales de Salud

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL DANIELE BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
FINANZAS

Municipalidad de Conchalí
CONCHALI
ALCALDE RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica- Contabilidad y Ppto. – CORESAM- Finanzas-Tesmu.
Servicio de Salud Metropolitana Norte- O.P.I.R-Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

f



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 172/2020

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
31	03	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Exenta SSMN		OFICIO		
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				656	30/03/2020	32	30/03/2020	CORESAM

Descripción:

“Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial”. Transferencia en dos cuotas: Cuota 1 (50%) \$ 50.840.521, cuota 2 (25%) \$ 25.420.261 y cuota 3 (25%) \$ 25.420.261.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002	Aportes Afectados	101.681.043
24.01.003.003	Programas Especiales de Salud	101.681.043



Catherine Embry Cristi
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

ORDINARIO N° 32/2020

MAT. : Envía Resoluciones del SSMN, de
Convenios Programa año 2020

Fecha: 30 de Marzo de 2020

DE : **RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE**
DIRECTOR DE SALUD CORESAM CONCHALI

A : **PATRICIO SAAVEDRA**
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

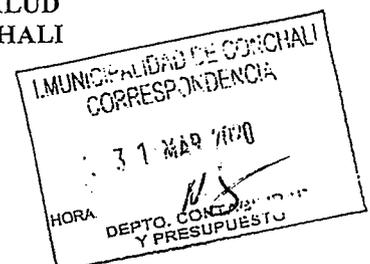
Estimado junto con saludar, envío adjunto a usted resoluciones exentas del Servicio de Salud Metropolitano Norte, con las cuales aprueban convenios de Programa de Salud, año 2020, que se mencionan a continuación:

- Resolución Exenta N°637 del SSMN de fecha 20 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°652 del SSMN de fecha 30 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención de Salud**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°653 del SSMN de fecha 30 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°654 del SSMN de fecha 30 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°656 del SSMN de fecha 30 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°657 del SSMN de fecha 30 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No transmisibles en Atención Primaria de Salud**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.

Atenta a sus comentarios y agradeciendo desde ya su gestión, se despide cordialmente,



CORESAM
DEPARTAMENTO
SALUD
RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD
CORESAM CONCHALI



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
31 MAR 2020
HORA
DEPTO. CONCHALI
Y PRESUPUESTO